ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente. ($25.312.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.531.200,00	$25.312.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022",*** con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente ($25.312.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de Febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$21.816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10095-20 del 05 de febrero del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$29.444.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL	$27.286.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Maestria en Admininstracion de Negocios con Enfasis en Direccion Empresarial/Universidad Latina de Panama, Especialista en Pedagogía

para el Desarrollo del Aprendizaje Autonomo/Universidad Nacional abierta y a Distancia, Especialista en Eduacion Cultura y Politica/Universidad Nacional abierta y a Distancia Especialista en Educación Superior a Distancia/ Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Contador Público / Universidad Cooperativa de Colombia. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Maestria en Admininstracion de Negocios con Enfasis en Direccion Empresarial/Universidad Latina de Panamá, Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autonomo/Universidad Nacional abierta y a Distancia, Especialista en Eduacion Cultura y Politica/Universidad Nacional abierta y a Distancia Especialista en Educación Superior a Distancia/ Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Contador Público / Universidad Cooperativa de Colombia, Curso E- Mediador en AVA /Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Curso Competencias E-Mediador en AVA/Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Curso Activismo Digital/MINTIC, Curso Contextualización de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para Instructores/SENA, Certificate of Completion / Wall Street English.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROYECCION SOCIAL Y SEGUIMIENTO EGRESADOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y caracteristicas de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).

26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIAN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADEMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022",*** con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente ($25.312.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Maestria en Admininstracion de Negocios con Enfasis en Direccion Empresarial/Universidad Latina de Panama, Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autonomo/Universidad Nacional abierta y a Distancia, Especialista en Eduacion Cultura y Politica/Universidad Nacional abierta y a Distancia Especialista en Educación Superior a Distancia/ Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Contador Público / Universidad Cooperativa de Colombia.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94492056 de Cali, quien es: Maestria en Admininstracion de Negocios con Enfasis en Direccion Empresarial/Universidad Latina de Panama, Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autonomo/Universidad Nacional abierta y a Distancia, Especialista en Eduacion Cultura y Politica/Universidad Nacional abierta y a Distancia Especialista en Educación Superior a Distancia/ Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Contador Público / Universidad Cooperativa de Colombia.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC

86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 8614	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	$8.188.207,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	$2.728.600,00	$27.286.000,00

	EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".			

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varian.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.531.200,00	$25.312.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94492056 de Cali, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente. ($2.531.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$25.312.000,00	$25.312.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varian, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente. ($25.312.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 1 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno.	$2.531.200,00	$25.312.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, en cumplimiento al ***Artículo 2.5.3.2.3.2.8.*** Del Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual

	deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIAN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

											ES DE LAS PARTES											
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94492056 expedida en Cali, y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 008461/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios, Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaborado: 04/1/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDO\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-pro@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible] Díaz
Revisado y ajustado: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documento/Carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.206.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								TOTAL	129	3.206.424.310,00	-	-	-	-

No. SIGOO ESJIM-2022-1 Proyecto : 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3.206.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestacion de Servicios y Apoyo a la Gestion, con el fin de orientar las tematicas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad academica se ejecutara a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) segun las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid 19"

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombia y las normas vigentes que regulan el tema artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento "*inscripción*", exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTOS REQUERIDOS*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivos, el nombre del aspirante de la siguiente manera

Ejemplo

Nombre y apellido documentación: *GONZALEZ HERNANDEZ DE QUESADA*
Nombre y apellido fotografía: *GONZALEZ HERNANDEZ DE QUESADA*

Recuerde:

- Debe efectuar dos operaciones en el link, inscripción y el cargue de documentos, en caso de NO realizar alguna de las dos operaciones, NO podrá continuar con el siguiente estado del proceso.
- Si tiene documentación o datos incompletos, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación academica de acuerdo con el perfil exigido para cada tematica (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogia en aula presencial y o virtual (opcional)
- Acreditar experiencia en instituciones de educacion superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formacion especifica (opcional)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tematica(s) a las) que se postula (maximo 4 tematicas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la tematica de postulación segun su perfil y numero de convocatoria (maximo 04 tematicas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, numero de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y numero celular

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadania o cédula de extranjeria al 150% ambas caras.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los titulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función publica (SIGEP), el titulo debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educacion Nacional de Colombia.

Para la certificacion de la formacion profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesion u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formacion Academica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional.

NOTA. Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidacion, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre o razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamerica y el Caribe (CVLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros o Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc. y se debe aportar el número de registro. (La participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual)

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP (descargado de la plataforma Función Pública). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública "SIGEP").

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carne de CASUR personal en uso de buen retiro, ambas caras).

5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días). (En el caso de personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de sanidad de la policía, expedición máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días). (En el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 55 años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondos de pensiones. Las edades en mención anexaran la afiliación de pensiones de la Policía. Expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta).

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	TEMATICAS	MODALIDAD
1	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
2	Investigacion Criminal	Presencial y o Distancia
3	Participacion y Desarrollo de la Seguridad en la Politica Publica	Presencial y o Distancia
4	Politica Publica y Seguridad Ciudadana	Presencial y o Distancia
5	Actualizacion Juridica	Presencial y o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y o Distancia
7	Etica y Cultura de la Legalidad	Presencial y o Distancia
8	Investigacion	Presencial y o Distancia
9	Mando Policial	Presencial y o Distancia
10	Herramientas de la Comunicacion Oral y Escrita	Presencial y o Distancia
11	Contratacion Estatal y Presupuesto	Presencial y o Distancia
12	Administracion Publica	Presencial y o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didacticas	Presencial y o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
15	Ingles Basico	Presencial y o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia
17	Gestion Humana	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitan Carlos Andres Peña Ducuara
Jefe Area Academica (E)
Celular: 3208886607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
Responsable Programas Academicos
Celular: 3041685760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus articulos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

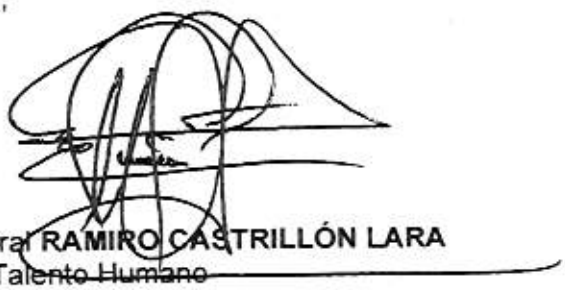
En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzón Díaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 07/01/2022 **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

John Jairo Ortiz Zapata

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

_____
Supervisor del Contrato

John Jairo Ortiz Zapata
Firma del Contratista y/o docente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JHON JAIRO ORTI ZAPATA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☐1 C.E. ☐2 T.I. ☐3 N° 94.492.056 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
colombia	cundinamarca	bogota D.C

Dirección	Teléfonos
carrera14 N 37-48 sur apta 1209	3136655415-3002121194-601-3029676

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
amparo zapata trochez	31.260.929	madre
jose alberto ortiz ortiz	fallecido	padre
brenly Nayibeth ortiz urrea	1.112.480.240	Hija
sahra lorieth ortiz galarza	1.010.990.796	Hija
sharon kelala ortiz galarza	1.136.912.318	Hija
sharik mackenzy ortiz galarza	1.136.912.318	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	44.828.535
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2.983.567
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	6.600.000
HONORARIOS	6.048.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 60.460.102

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	014-573729	carrera 13 callle 38	$ 2.500.000
xxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx
xxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx
xxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
AUTOMOVIL		$ 30.000.000
MOTO		$ 8.600.000
INMUEBLES		$ 60.000.000
INMUEBLES		$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Sibaté, Enero 01 de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

Investigación Social Aplicada

Valor por seminario: $2531.200 =

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
Carrera 39 N° 16-38 Cali
C. C. N° 94'492.056 de Santiago de Cali.
Móvil 57-3138653418/3002121194
Teléfono fijo 57-2-3769029
jjortiz28@hotmail.com

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Zapata	John Jairo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 94492056	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 08	MES 01	AÑO 1977	carrera 39 # 16-38 Casa Guabal			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Valle del Cauca
DEPTO	Valle del Cauca			MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI			TELÉFONO	3138653418	EMAIL	jjortiz28@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 06 AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
MG		X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	04	2016	N/A
		X		Master Business Administration- Recursos Humanos	08	2018	
		X		Especialista en Alta Gerencia	04	2016	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION, CULTURA Y POLITICA	06	2017	N/A
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION SUPERIOR A DISTANCIA	06	2013	N/A
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO	06	2014	N/A
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	08	2008	153635-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Defensa Nacional de Colombia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	john.villavon@mindefensa.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3159000	DÍA 30 MES 08 AÑO 2007	DÍA 11 MES 03 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Area Policial		Avenida el Dorado Base Militar CATAM

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATE	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 14 MES 02 AÑO 2010	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018
AREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Administración	Administraci?n y log?stica Administraci?n de Recursos B?sicos para el servicio Administraci?n de Recursos B?sicos para el servicio I Y II Debates pedag?gicos actuales Andragog?a M?todos y H?bitos de Estudio Gesti?n de Conoci	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAIS
ESCUELA DE LOGISTICA	12	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	Bogota	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 29 MES 06 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Administración	Tecnolog?a de la Manipulaci?n Mantenimiento Log?stica de Comercio Exterior Semilleros de Investigaci?n	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAIS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 14 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 07 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Administración	Planeaci?n Estrat?gica Institucional	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAIS
Direcci?n Nacional de Escuelas- ESJIM	80	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D.C	BOGOTA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 15 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 03 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales y humanas Cursos de ascenso Polic?a Nacional	Contrataci?n Estatal y administraci?n P?blica	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener informacion no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✣ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 18/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PAGINA WEB: www.dafp.gov.co

4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadania.



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1977

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-ENE-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500113-45146824-M-0094492056-20060420 02138 06109B 02 200648000



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.492.056

ORTIZ ZAPATA
APELLIDOS

JOHN JAIRO
NOMBRES

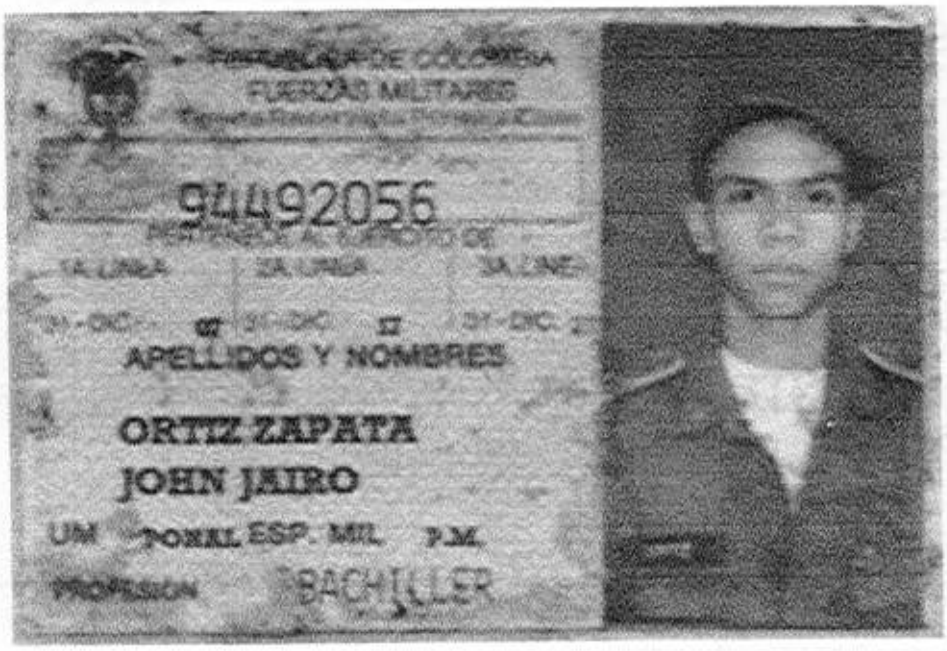
FIRMA

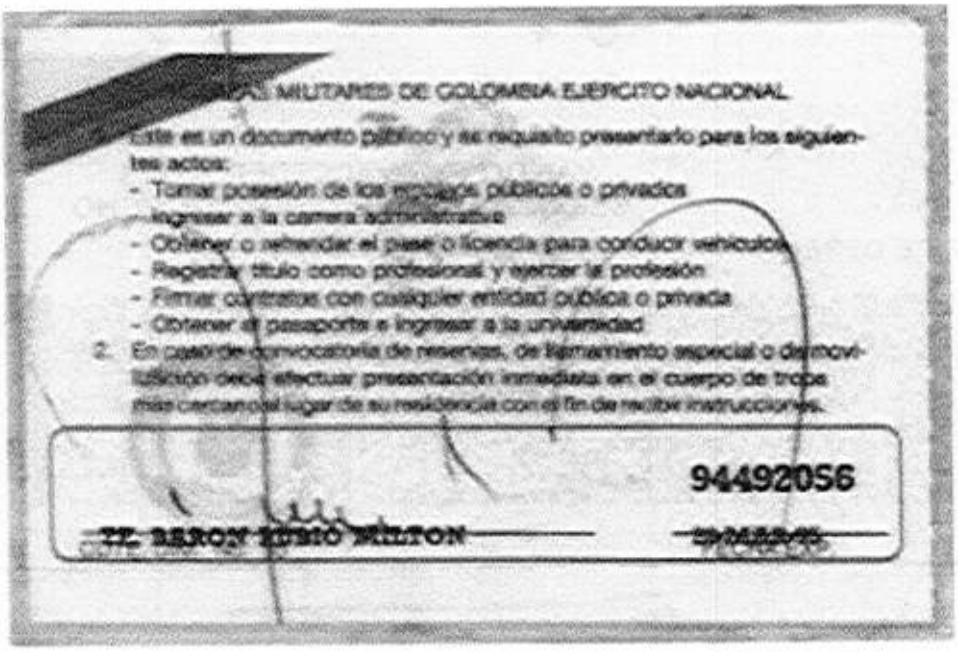
5. Fotocopia tarjeta profesional.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
153635-T
JOHN JAIRO
ORTIZ ZAPATA
C.C. 94492656
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 163928


FIRMA DEL TITULAR 79010
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

6. Fotocopia legible de la libreta militar.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC94492056
Documento de Identificación

CASUR

ORTIZ ZAPATA
Apellidos

JOHN JAIRO
Nombres

PERMANENTE
Fecha de Vencimiento

INTENDENTE JEFE (R)
Grado del Titular



08-ENE-1977
Fecha de nacimiento

000421875
Numero de carné

O +
GS Rh

M
Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO



INDICE DERECHO

Certificado Salud.

La seguridad es de todos

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor IJ (r) **ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO**, quien se identifica con CC. No. **94492056**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$3,105,571.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de diciembre 2021.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO** identificado(a) con **CC** número **94.492.056** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 23 de agosto de 1995 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20211214173350

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14305403596

(415)7707212489984(8020) 000001430540359 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 9 2 0 5 6	4	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	9 4 4 9 2 0 5 6	1 9 9 5 0 1 3 1

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido:	32. Segundo apellido:	33. Primer nombre:	34. Otros nombres:
ORTIZ	ZAPATA	JOHN	JAIRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C 001

41. Dirección principal: AK 14 37 48 SUR TO B AP 1208

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jjortiz28@hotmail.com		3029876	3138653418

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
0010	19960801	8543	20080102	7010	7020		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2014 08 04

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO CASTIBLANCO INGRID JULIETTE

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-09-2018 09:57:40PM

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD BOGOTA D.C , **FECHA** 01 de enero del 2022

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Banco: John Jairo Ortiz Zapata

Nombre: John Jairo Ortiz Zapata

CC.94492056 de Cali

Dirección: Carrera 39 N° 16-38 Cali -Barrio el Guabal

Departamento Valle del Cauca

Denominación de la cuenta: Banco Davivienda número de cuenta 0000000014573729, tipo de cuenta Ahorros, Sucursal Ecopetrol- Carrera13 calle 36 Bogotá Código banco 51

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

Correo electrónico: jjortiz28@hotmail.com

Celular: 313-865-34-18

Teléfono Casa: 3002121194

John Jairo Ortiz Zapata
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CALI, VALLE,
COLOMBIA,

01/01/2022

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA** con **Cédula de Ciudadanía** número **94492056**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**00000000014573729**
Fecha de apertura	**23/05/2003**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FONDO ROTATORIO	Prestamo	$ 30.000.000
Bancolombia	Prestamo vivienda	$ 40.000.000
Banco de Bogota	Tarjeta de Credito	$ 1.000.000
Banco Davivienda	Tarjeta de Credito	$ 9.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

c)En la actualidad: SI ☑ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
GINA MARCELA GALARZA CLAVIJO	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	52.960.108

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx

3. FIRMA

JHON JAIRO ORTIZ ZAPATA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D. C. 31 de Diciembre de 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	John Jairo Ortiz Zapata						
Tipo de Documento:	NIT. [ ]	Cédula [X]	Céd. de Ciudadanía Extranjera [ ]	Otro [ ]	Número:	52516587	
Nombre del Representante Legal:	John Jairo Ortiz Zapata				Cargo:	DOCENTE	
Cédula [X]	Cédula de Ciudadanía Extranjera [ ]	Número:	94496566				

II. UBICACION OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Carrera 14 Nº 37-48 sur acto 1206			Teléfono	3138653418
Fax		Mail	ortiz28@hotmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogota D. C.

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [x] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente: _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [x] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor: _____

Regimen de Ventas: Común [ ] Simplificado [x]

Código Actividad Económica - CIIU: _____ Grupo: _____ Tarifa ICA: _____

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [x] ¿Cual? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial: _____ ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [ ]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios [ ]	Industrial [ ]	Comercial [ ]	Unión Temporal [ ]	Departamento [ ]	
Distrito [ ]	Municipio [ ]	Gobierno Extranjero [ ]	Municipio [ ]	Otra Pública Municipal [ ]	
Otra Pública Distrital [ ]	Universidad Pública [ ]	Resguardo [ ]	Consorcio [ ]	Persona Natural Nacional [x]	
Organismos Internacionales [ ]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado [ ]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado [ ]			
Empresa Pública Nacional Financiera [ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal [ ]	Empresa Pública Nacional No Financiera [ ]			
Establecimiento Público Departamental [ ]	Entidad Pública Administración Central Nacional [ ]	Establecimiento Público Municipal [ ]			
Establecimiento Público Distrital [ ]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada [ ]	Otra Pública Departamental [ ]			
Persona Natural Extranjera [ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado [ ]				

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sucameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	x
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	Carrera 13	Dirección Sucursal	Carrera 13 calle 32 ecopetrol
Teléfono	01-800-0123636	País	Colombia
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá D. C.

Nombre Cuenta	Cuenta de ahorros DAMAS	No. Cuenta	C000000014573729	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Nombre Representante Legal

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

C.C. 94492056

SANTA ELENA SAS

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

Nit. 900157744 - 0
Dirección: Cll 27 SUR No 19 - 19
Tel: 4087000-4072406-3183832985-3115117029. NIT 900157744-0

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación:	Ingreso ⊗	Periódico ○	Retiro ○	Post incapacidad ○	Caso ocupacional ○
	Control ○	Reubicación ○	Ingreso al SVE ○	Trabajo en alturas ○	



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **22/08/2019 15:41:00** Empresa **ESCUELA DE LOGISTICA EJERCITO NACIONAL**

Nombre **JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA**

Cargo **DOCENTE** Doc. Identidad **CC 94492056**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Apiazado	○	○	○	○
Apto con restricciones	○	○	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN SI ○ NO ⊗ **ARL** SI ○ NO ⊗ **EPS** SI ○ NO ⊗

TRABAJADOR SIN RESTRICCIONES PARA REALIZAR LA LABOR, SE RECOMIENDA
CAPACITACION EN RIESGOS LABORALES Y TRABAJO SEGURO
HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA.

Diana Paola Melo Muñoz
Médico
Medicina Ocupacional
Res. 13443/12

DIANA PAOLA MELO MUÑOZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 66847181 RM: RES 13443/12

Trabajador JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
CC 94492056
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

PAUSAS ACTIVAS DE EXTREMIDADES PARA EVITAR TRAUMA ACUMULATIVO.
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SEGUN LABOR.
HABITOS DE VIDA SALUDABLE:ACTIVIDAD DEPORTIVA 40 MIN TRES VECES POR SEMANA,
DIETA BALANCEADA. CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACIONAL.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

DIANA PAOLA MELO MUÑOZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC 66847181 RM: RES 13443/12

Trabajador: JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
CC 94492056
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, John Jairo Ortiz Zapata, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 94492056, expedida en la ciudad de Santiago de Cali, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (x) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   (x) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoria tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al 01 de enero del 2022

Firma: _____
Nombre: John Jairo Ortiz Zapata
Documento de Identificación:94.492.056
Dirección: Carrera 39 N° 16-38 Barrio el Guabal
Correo Electrónico: jjortiz28@hotmail.com
Teléfono:3138653418-3002121194

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoria tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoria tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el articulo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCION EN LA FULNTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. ‖ Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. ‖ Las deducciones a que se refiere el articulo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 articulo 206 del Estatuto Tributario procede tambien para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o mas trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relacion laboral, o legal y reglamentaria, se determinaran mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del articulo 771-2 Estatuto Tributario
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el articulo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185848196

WEB
14:25:28

Bogotá DC, 01 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94492056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de enero de 2022, a las 14:28:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94492056
Código de Verificación	94492056220101142801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:22 PM horas del 01/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94492056**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes: 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirectaal@policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 94492056

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 01 de enero de 2022 a las 02:32 p. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
Contáctanos al 01 8000 413 583
www.fcm.org.co/simit/

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2022 02:33:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94492056** y Nombre: **JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28511620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Bogotá D.C. 01 de enero del 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo John Jairo Ortiz Zapata con C.C. 94.492.056 expedida en Santiago de Cali, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

John Jairo Ortiz Zapata
C.C. 94.492.056 de Santiago de Cali

Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

SSECAM
Consultores S.A.S

La República de Colombia

SSECAM Consultores S.A.S con registro No. RCO-0005 del Ministerio del Trabajo, hace constar que:

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

Cursó y aprobó el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SG-SST

Con una duración de 50 Horas

Andrea Castro H

ANDREA CASTRO HIGUERA
INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA SST
CONSULTOR Y AUDITOR TRINORMA

En testimonio de lo anterior, se firma el:

11/12/19

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, John Jairo Ortiz Zapata Identificado con la cedula de ciudadanía No94.492.056 con domicilio en Santiago de Cali, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 01 de enero del 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: John Jairo Ortiz Zapata
Identificación 94.492.056 de Santiago de Cali

Maestría 1.



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

Confiere a

John Jairo Ortiz Zapata

MENCION HONORIFICA

el título de

Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial

Maestría 2.

UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

Confiere a

John Jairo Ortiz Zapata

MENCION HONORIFICA

Identificacion personal : AP7-50023

el título de

Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Recursos Humanos

Maestria 3.

Sistema Integrado de Información 4.0
Plataforma AUREA

Universidad Nacional

Historial de calificaciones

Estudiante: CC 94492056 - JHON JAIRO ORTIZ ZAPATA

Programa: 50229 MAESTRIA EN EDUCACION INTERCULTURAL [50229]

2020 II PERIODO16-04 (764)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
519002	TALLER DE DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES I	4.9	5.0	4.9	2
519004	SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL II	3.8	4.8	4.1	3
			Promedio del periodo:	**4.50**	**6**

Programa: 452 FORMACION PEDAGOGICA PARA DOCENTES [452]

E-MEDIADOR 2020 COHORTE 3 (863)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
601258	E-MEDIADOR EN AVA	5.0	5.0	5.0	4 Parcial
			Promedio del periodo:	**5.00**	**4**

CERTIFICACION A LA COMPETENCIA E-MEDIADOR EN AVA COHORTE 3 (864)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
601259	Certificación de Competencias E-Mediador en AVA	0.0	0.0	0.0	Parcial
			Promedio del periodo:	**0.00**	**0**

Programa: 901 UNAD ENGLISH [901]

UNAD BILINGUE 2020 CURSO REGULAR 5 (940)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
901001	A1 - BREAKTHROUGH	3.8	4.4	4.0	3 Parcial
			Promedio del periodo:	**4.00**	**3**

Programa: 50229 MAESTRIA EN EDUCACION INTERCULTURAL [50229]

2021 I PERIODO 16-01 (951)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
519005	TALLER DE DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES II	4.7	5.0	4.8	3
519006	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION II	4.8	5.0	4.9	3
			Promedio del periodo:	**4.85**	**6**

2021 II PERIODO 16-4 (954)

	Curso	75 %	25 %	Def.	Cred.
519007	SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA INTERCULTURAL III	0.0	0.0	0.0	Parcial
519009	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION III	0.0	0.0	0.0	Parcial
			Promedio del periodo:	**0.40**	**0**

Total creditos aprobados: 19

Nota: Este reporte tiene carácter solamente informativo. Su contenido carece de valor jurídico y no es válido como certificado oficial de calificaciones.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 30/03/2017
RADICADO: 2017-EE-055655 Fol: 1 Anex: 0
Destino: JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Bogotá, D.C

Señor (a)
JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
E-mail: jjortiz28@hotmail.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución n°. 5917 de 30 de MARZO de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución n°. 5917 de 30 de MARZO de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó Dojeda
Preparó: Dotorres

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05917

(30 MAR 2017)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 2422 del 22 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.492.056, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, otorgado el 30 de abril de 2016, por la UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, PANAMÁ, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0008341.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación"*.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 12445 del 13 de septiembre de 2013, convalidó un título otorgado el 22 de mayo de 2010, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, otorgado el 30 de abril de 2016, por la UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, PANAMÁ, a JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.492.056, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 MAR 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

NANCY CONSUELO CAÑON SUAVITA

Proyectó: [illegible] 1 de marzo de 2017
Revisó: GICORTES - coordinadora del grupo de Convalidaciones

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 30 de 1992, y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

*Cedula de Ciudadania No. 94***2** *de Cali*

Cumplio satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos por la Institucion, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el titulo de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO

Dado en Bogota D.C. el dia 20 de junio de 2014

Rector

Decano Escuela

Secretario General

*Acta de Grado N° 1***2**
Fecha 20 de junio de 2014
Registro de Diplomas folio 2
Libro 1, Folio 10

*Registro SNIES 1***8**

*Codigo de seguridad: CAT-***X**-**0**

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Teniendo en cuenta que

John Jairo Ortiz Zapata

C.C. No. 94402550 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución

de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes en el país en la materia

Especialista en Educación Superior a Distancia

Resolución No. 15673

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2013

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 1770 Fecha 21 de Junio de 2013 Registro de Diploma No. 62359 Libro 16 Folio 12

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JHON JAIRO ORTIZ ZAPATA

Cédula de Ciudadanía N°. 94492056 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Junio de 2017

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N° 2003
Fecha 17 de Junio de 2017
Registro de Diploma 82187
Libro 20, Folio 32

Registro SNIES 10674

Código de Seguridad: 2100-AA-022649

Especializaciones



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

Confiere a

John Jairo Ortiz Zapata

MENCION HONORIFICA

El título de

Especialización en Alta Gerencia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Leyes 52 de 1981, Ley 30a de 1992 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

John Jairo Ortiz Zapata

C.C. No 94492050 de Cali

Cumplio satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos por la Institucion, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el titulo de

Especialista en Educación Superior a Distancia

Registro M.E.N. 10673

Dado en Bogotá, D.C., el dia 21 del mes de Junio de 2013

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 1776 Fecha 21 de Junio de 2013 Registro de Diploma N° 60339 Libro 16 Folio 12

Secretario General

Pregrado



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Certifica que

John Jairo Ortiz Zapata

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 94.492.936 DE CALI

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CONTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá, el día 20 de agosto de 2008

Rector

Secretario General

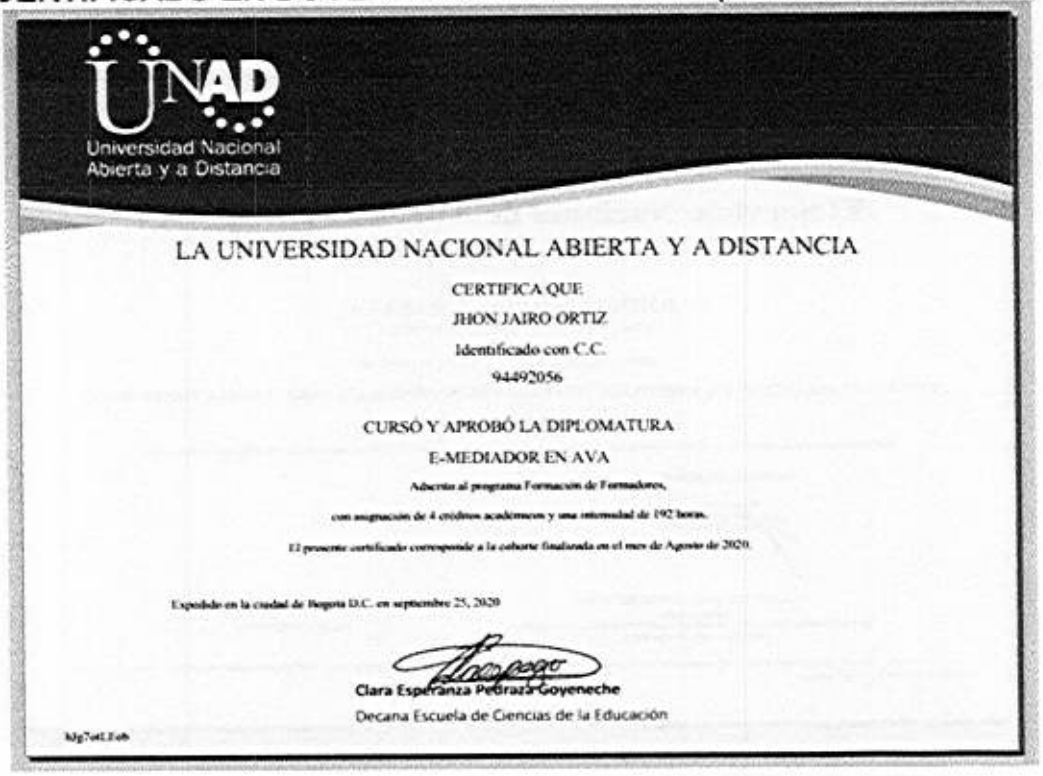
Secretario General

Registro y Diploma

Libro de Registros y Diplomas No. 1

Bogotá, 20 de agosto de 2008

CERTIFICADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (MINIMO 120 HORAS)



Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

JHON JAIRO ORTIZ

Identificado con C.C.

94492056

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

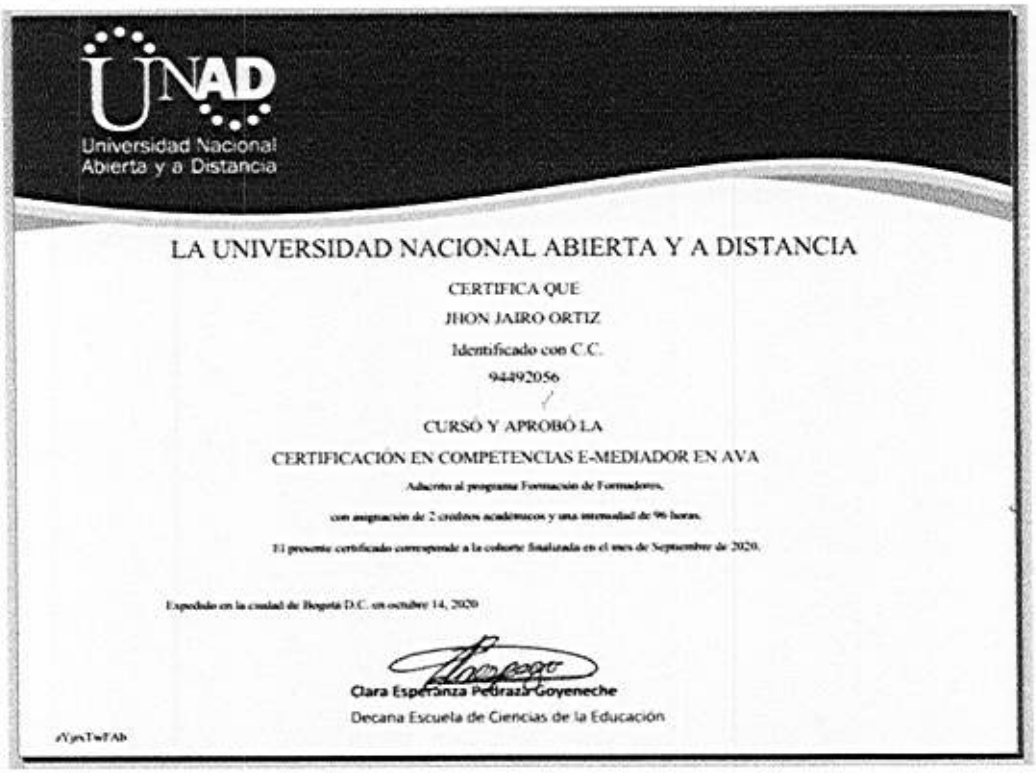
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Agosto de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en septiembre 25, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

kfg7otLEob



Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

JHON JAIRO ORTIZ

Identificado con C.C.

94492056

CURSÓ Y APROBÓ LA

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Septiembre de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en octubre 14, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

zVjrvTwFAb

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

Con Cédula de Ciudadanía No. 9539056

Curso y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Soacha, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GOMEZ ROTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

61762310 - 30/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web [illegible] ingresando el Número [illegible]

Formación específica en TICS:



CIUDADANÍA DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

John Jairo Ortiz Zapata

Con cédula de ciudadanía número: 94462555

Cuenta con la certificación correspondiente al curso

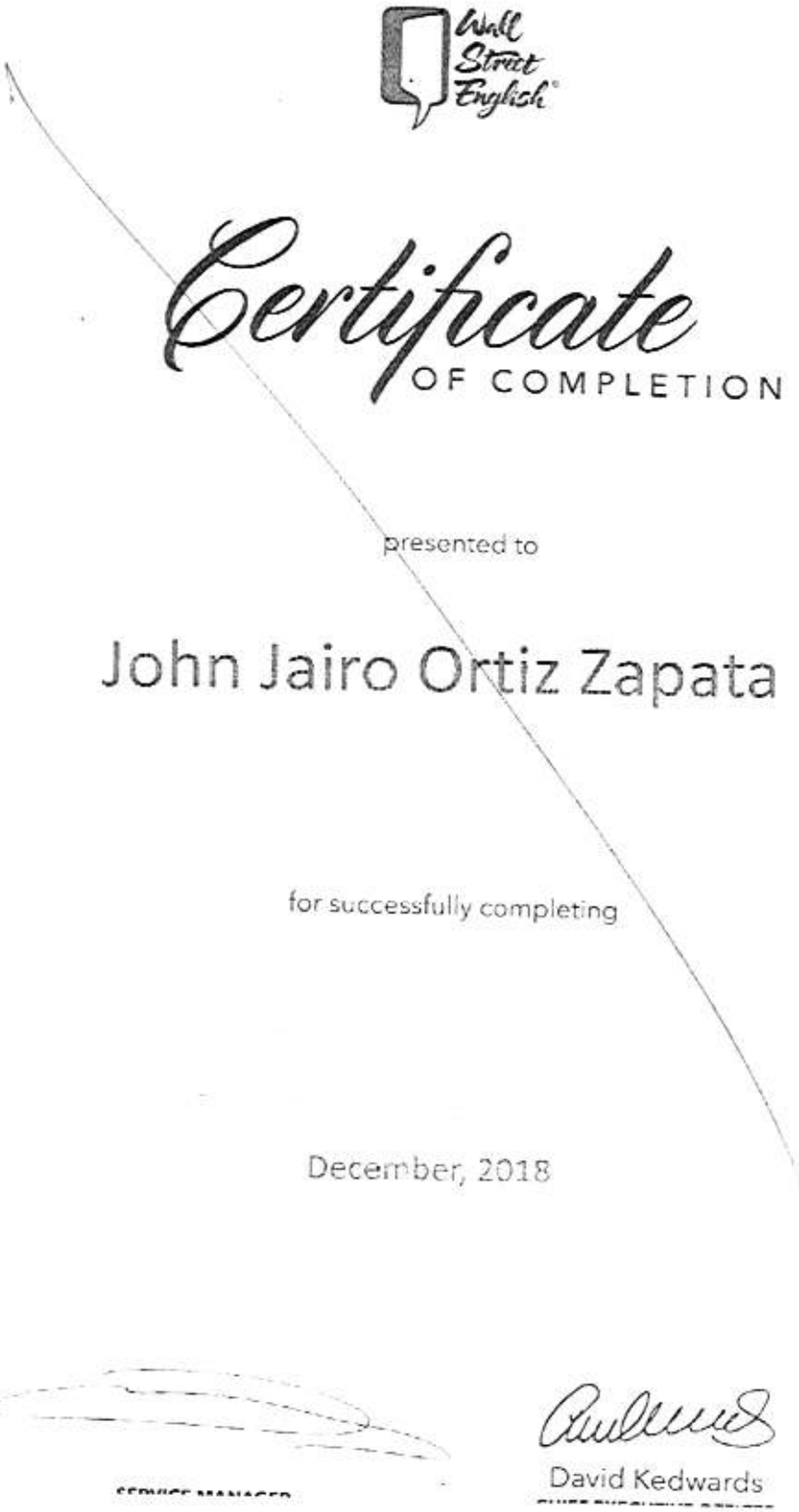
Activismo digital

Fecha de expedición: 11 de abril de 2017

Adriana Correa Velásquez
Directora de Apropiación de Tecnologías de Comunicación

MINTIC vive digital Colombia TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Formación y/o dominio en una lengua extranjera:



Wall Street English

Certificate OF COMPLETION

presented to

John Jairo Ortiz Zapata

for successfully completing

December, 2018

SERVICE MANAGER

David Kedwards

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 94492056

Curso y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

61762310 - 30/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente electrónico que se encuentra en la página web https://[illegible] bajo el número 9212[illegible]

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

HACE CONSTAR QUE

John Jairo Ortiz Zapata

ID: 94492056

ASISTIO Y CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DEL:

DIPLOMADO / LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO PERSONAL

A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA RELACIONAL(RQ)

REALIZADO DEL 7 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL 2021
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS.

MAG. ALEXANDER MAYORGA MARTINEZ
Director del Centro de Egresados

CR (RA) CARLOS AUGUSTO BARBOSA FONTECHA
Jefe de la Division de Extension y Proyeccion Social

GRAN ENCUENTRO DE
EGRESADOS
NEOGRANADINOS
2021

Formación y/o dominio en una lengua extranjera:



Certificate
OF COMPLETION

presented to

John Jairo Ortiz Zapata

for successfully completing

LEVEL 2

December, 2018

SERVICE MANAGER

David Kedwards

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadanía No. 9649.2056

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

para desempeñarse como:

DIPLOMA TECNOLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en BOGOTA, D. C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

MGC [illegible]
No y FECHA REGISTRO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA

Con Cedula de Ciudadanía No. 9640.2056

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo

para desempeñarse como:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En constancia de lo anterior, se firma el presente Título en BOGOTA, D. C.,
a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

Firmado Digitalmente por

MIRIAM PAOLA PINTO

Subdirectora del CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

[illegible]

[illegible]

Experiencia Profesional y Docente

Experiencia profesional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SILOG

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO SILOG-MDN

HACE CONSTAR QUE:

Que el Señor **Intendente Jefe. ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO** identificado con C.C. No. 94.492.056, presta sus servicios en el Grupo SILOG desde el 30 de agosto de 2007 a la fecha.; desempeñándose en los siguientes cargos, con las siguientes funciones, criterios de desempeño y productos entregados:

Técnico Funcional Administrador Seguridad TI

Propósito principal del empleo: Efectuar las acciones técnicas para la implementación de las políticas de seguridad de la información para garantizar el funcionamiento de la plataforma informática.

Funciones esenciales del empleo

1. Dar cumplimiento a las aplicaciones de las políticas de seguridad de la informac ón en la plataforma tecnológica.

2. Verificar los accesos a User Id's del sistema que están restringidos para propósitos especificos (SAP, DDIC, SAPCPIC, EARLYWATCH).

3. Mantener la disponibilidad de la prestación del servicio de los servidores.

4. Revisar y ajustar las reglas del Firewall.

5. Aplicar las políticas de administración de la seguridad de los Backup y recuperación de desastres.

6. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Criterios de desempeño

1. Las politicas, metodologias y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica.

2. Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución.

3. Los proyectos de seguridad informática se proyectan y desarrollan para cumplir con las politicas y estándares establecidos en el Sector Defensa

4. Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos.

5. Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos.

6. Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las necesidades institucionales

7. Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

8. La asesoria profesional se brinda a los usuarios conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.

9. El lenguaje técnico utilizado para la asesoria se adecúa a las características del usuario.

Evidencias

Productos y/o Servicios
- Seguridad de la Infraestructura informática.
- Seguridad de Redes e infraestructura
- Aplicaciones políticas y metodologia.

Desempeño:
- Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño. 39: 117 al 119.

Conocimiento y formación:

- Normatividad de documentación, políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la informática
- Sistemas Operativos (Windows, Linux, UNIX) a nivel de administrador
- Protocolos de seguridad (IPSec
- Herramientas de Seguridad (scanner, firewalls, IDS)
- Programación de sockets (RAW, TCP, UDP)
- Criptografía
- Computo Forense
- |Arquitectura de SAP R/3 y sus componentes.
- Capacidad de análisis de problemas técnicos en las herramientas de administración de SAP.
- Monitoreo de indicadores de controles de seguridad.
- Desarrollo de Software.

Evaluación:
Escrita

Experto Funcional en Almacenes

Propósito principal del empleo: Asesorar en la definición, estandarización e implementación de los procesos logísticos en el área almacenes en el sistema de información SILOG

Funciones esenciales del empleo

1. Configurar y mantener actualizados los procesos en el sistema de información SILOG con base en las políticas y directrices vigentes de la cadena logística.

2. Hacer seguimiento y monitoreo del buen funcionamiento del sistema de información SILOG.

3. Mantener la integralidad del funcionamiento del sistema de información SILOG con los demás módulos.

4. Garantizar la visualización, optimización y control de todos los inventarios en una sola estructura dentro del sistema de información SILOG.

5. Documentar y actualizar los procedimientos propios del área

6. Realizar auditorías y seguimiento a las unidades implementadas.

7. Dar respuesta a los requerimientos de segundo nivel enviados por la mesa de ayuda.

8. Capacitar al personal de usuarios.

9. Documentar y mantener actualizadas las ayudas y documentos necesarios de los cursos de capacitación.

10. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Criterios de desempeño

1. Los flujos de mercancía previstos entradas y salidas se registran en el sistema de gestión de stocks de almacenes del sistema de información SILOG.

2. Los mínimos y máximos de existencias se pueden controlar por el sistema de información para cumplir con las entregas según los requerimientos.

3. El sistema de información se configuran de acuerdos a los procesos establecidos dando cumplimiento con las políticas y directrices y lineamientos vigentes.

4. En el sistema de información SILOG permiten visualizar y consultar los inventarios dentro de la estructura organizacional para la toma decisiones.

5. En el sistema de información permiten consultar los reportes como codificación, lotes, etiquetas inteligentes para trazabilidad y registro de la información.

6. Los elementos propios de la organización permiten verificar los aplicativos de control de almacén para llevar la identificación y seguimiento de los mismos.

7. La entrada y salida de bienes, se verifican y se registran conforme a los procedimientos establecidos.

8. Las herramientas informáticas permiten hacer seguimiento para el uso adecuado del sistema de información SILOG.

9. El sistema de información permiten expedir los soportes de almacén de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad.

10. El manejo administrativo y contable de los bienes se aplican en el sistema de información SILOG de acuerdo con los procedimientos establecidos.

11. La localización de las mercancías se realizan a través de un sistema de identificación y/o codificación de estantería, utilizando el sistema de información SILOG

Evidencias

Productos y/o Servicios

- Mantenimiento y configuración del Sistema de Información SILOG.
- Unidades Implementadas en el Sistema de Información SILOG.
- Asesorías prestadas.
- Informes y visitas de seguimientos
- Capacitación a usuarios.
- Actualización de Pensum para las capacitaciones.

- Procedimientos actualizados

Desempeño:
- Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño.
- 50 : 151 y 121
- 22 : 66 al 70

Conocimiento y formación:
- Técnicas de organización almacenes.
- Operaciones logísticas almacenes.
- Técnicas, planificación de almacenes, flujos de entrada y salida de mercancía.
- Manual de bienes.
- Manual logístico de PNC.
- Plataforma SAP de MM
- Cadena de Abastecimientos
- Manejo herramientas ofimáticas y Project.
- Entornos virtuales de enseñanza
- Instructor Académico.
- Metodologías Pedagógicas
- Técnicas de Comunicación.

Evaluación:
- Escrita

Gestor de Registro y Control Académico Presencial y Virtual

Propósito principal del empleo: Llevar el registro y el control de la capacitación presencial y virtual de todos los usuarios inscriptos a los diferentes programas ofrecidos por el Grupo SILOG

Funciones esenciales del empleo

1. Definir el objetivo y el alcance del proyecto asignado, teniendo encuentra las capacidades funcionales.

18. Atender y solucionar las quejas y reclamos académicos que se le presente a los alumnos.

19. Elaboración de las constancias de asistencia (Diploma).

20. Actualizar los procedimientos propios del área

21. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Criterios de desempeño

1. Los requerimientos de capacitación se identifican y consolidan para establecer el diagnóstico de las necesidades.

2. El plan de capacitación se elaboran de acuerdo a los requerimientos de las solicitudes de los clientes externos e internos.

3. El cronograma de capacitación se elaboran de acuerdo a las prioridades y necesidades de las unidades solicitantes.

4. Los planes de capacitación se establecen y se ejecutan para el fortalecimiento de los procedimientos.

5. Las convocatorias a los diferentes alumnos inscriptos se realizan dentro de los términos establecidos.

6. Las certificaciones se expiden de acuerdo con los procedimientos establecidos

7. El control y seguimiento del plan de capacitación se realizan de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas.

8. La divulgación de las actividades de capacitación se efectúan a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación de los usuarios.

2. Manejar y coordinar los recursos asignados al proyecto.

3. Vigilar y gestionar que el alcance, costo y tiempo se ejecuten en el tiempo estimado.

4. Gestionar los plazos para el logro término del proyecto en el tiempo estipulado.

5. Garantizar que el personal del proyecto reciba toda la información necesaria.

6. Analizar y manejar los riesgos del proyecto.

7. Coordinar y ejercer la supervisión del equipo de trabajo y las actividades para el cumplimiento del proyecto.

8. Utilizar las herramientas ofimáticas disponibles para cronogramas y control de proyectos.

9. Hacer seguimiento y monitoreo al proyecto asignado.

10. Realizar los controles de cambio que sean necesarios al proyecto sobre la marcha.

11. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

12. Administrar el sistema de información y plataforma virtual de capacitación.

13. Responder por la seguridad informática de la plataforma virtual.

14. Orientar a los instructores en la utilización de equipos y software en la plataforma virtual.

15. Actualizar y mantener la base datos de registro de personal capacitado.

16. Organizar los documentos y materiales de apoyo a los cursos virtuales.

17. Realizar las citaciones del plan trimestral académico.

- Nivel avanzado de herramientas. Ofimáticas (Hojas de Texto, hojas de
- Cálculo numérico, presentaciones y Project.
- Técnicas de Redacción
- Formación Tecno pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Ambientes Virtuales de aprendizaje
- Practicas Pedagógicas para el uso de las TIC.

Evaluación:
- Escrita

Jefe Capacitación

Propósito principal del empleo: Gestionar los procesos, programas y eventos de los programas de formación de los cursos de capacitación presencial y virtual.

Funciones esenciales del empleo

1. Elaborar y planear el calendario de la capacitación anual de los cursos presenciales y virtuales ofrecidos por el Grupo SILOG.

2. Coordinar la actualización de los pensum y programas de capacitación ofrecidos.

3. Difundir los programas de capacitación ofrecidos por el Grupo SILOG de acuerdo a procedimiento establecido.

4. Coordinar las actividades y la logistica de los eventos de capacitación.

5. Coordinar y monitorear los cursos de capacitación presencial y virtual.

6. Coordinar la aprobación y expedición de los certificados de los cursos aprobados.

7. Coordinar la consolidación y generación de los informes de estadística de los datos de los cursos de capacitación.

9. Los programas de administración y diseño de los contenidos se aplican al pensum de los diferentes programas de capacitación presencial.

10. La base de datos de registro y control académico se manejan para el control estadístico y la planeación.

11. Las estadísticas de los programas académicos se elaboran para evaluar el cumplimiento y apoyar la toma de decisiones en la orientación de los mismos.

12. La logística de capacitación se coordinan para proveer los elementos necesarios en su desarrollo de acuerdo con la planeación prevista e instrucciones recibidas.

Evidencias

Productos y/o Servicios
- Planeación del programa anual de capacitación presencial.
- Actualización de las metodologías y los contenidos del pensum académico.
- Convocatorias trimestrales.
- Atención de Usuarios.
- Bases de Datos Actualizadas.
- Certificación de cursos.
- Tramites de creación de usuarios.
- Documentos elaborados.
- Registro de la administración documental tramitada.
- Plataforma Virtual disponible.

Desempeño:
- Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño.
- 57:164 y 176 :396 y - 57: 164: 176 :397 y 174 :394

Conocimiento y formación:
- Formación Tecno pedagógica en ambientes presenciales aprendizaje.
- Competencias pedagógicas para el aprendizaje.
- Practicas Pedagógicas para el uso de las TIC.

8. Coordinar y gestionar que los cursos de capacitación sean registrados en las hojas de vida de los alumnos.

9. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Criterios de desempeño

1. El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.

2. El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.

3. La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.

4. Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientada al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos.

5. Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.

6. Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil

7. Los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.

8. Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.

9. El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.

10. Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos

11. Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.

Evidencias

Productos y/o Servicios
- Plan anual de capacitación y programación.
- Pensum y programas actualizados para los cursos ofrecidos.
- Procedimientos actualizados de los programas de capacitación ofrecidos.
- Estadísticas de capacitación para la planeación y toma de decisiones.
- Disponibilidad de Recursos
- Indicadores de gestión en la plataforma establecida.

Desempeño:
- Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño. 20: 60 al 63.
- 3 8 al 11

Conocimiento y formación:
- Entorno y organización del Sector Defensa
- Administración de procesos de capacitación.
- Administración y seguimiento de proyectos.
- Estadística Básica
- Formación tecno pedagógica en Ambientes presenciales y virtuales.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas y Project.
- Sistema de Gestión de calidad para entidades Públicas.

la seguridad es de todos | Mindefensa

Evaluación:
- Escrita

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) IJ. ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO el Lunes, 11 de marzo de 2019.

Coronel **JHON JAIRO VILLABON RAMOS**
Coordinador Grupo SILOG - MDN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ONAC

EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R

Que el Señor (a) U. ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO identificado con C.C. No. 94.492.056 presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 26 de agosto de 1996 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 23 Años 8 Meses 1 Días*

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) U. ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO el lunes, 6 de mayo de 2019

Teniente ANDRES JOTA GIL ECHEVERRI
Jefe Grupo Administración Historias Laborales

Firmado digitalmente por
Nombre: Teniente Andres Jota Gil Echeverri
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales
Cedula: 8154115
Dependencia: Direccion de Talento Humano
Unidad: Grupo Administracion Historias Laborales
Email:
Correo: andres.gil1037@correo.policia.gov.co
06/05/2019 10:12:37 a. m.

* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con la valoración documental que adelante el Archivo de la Policía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA** identificado con número de cedula **N° 94492056**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR DE CONTRATO
53-7-10066-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA" DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020 MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESUM Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	03/02/2020	09/03/2020	31/07/2020	$ 20.649.600

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Escuela

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono: 5159500 ext. 30206
mail:admin@policia.gov.co
www.policia.gov.co
1OG–OF – 0001
VER: 3

Aprobación: 27-03-2017

12. Experiencia docente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE LOGISTICA

Radicado No. _____ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESLOG-SA-[illegible]

Bogotá DC, 29 de septiembre de 2020

CERTIFICACIÓN

El Jefe de Contratación de la Institución de Educación Superior, certifica que de acuerdo al archivo, el (la) Contador Publico (a) JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA identificado(a) con documento de identidad número 94.492.056, se encuentra vinculado(a) de acuerdo al contrato individual de trabajo docente hora catedra N° 66-2020, en categoría de escalafon TITULAR, cuyo valor de la hora catreda es de $70.000 y dicta las siguientes asignaturas en el pregrado de Administración Logistica

Asi mismo es tutor en Investigacion Disciplinar cuyo valor de la hora es de $30.000

N°	ASIGNATURA	TOTAL HORAS CONTRATO
1	LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR	64
2	MANTENIMIENTO	48
3	INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR	46
4	TECNOLOGIA DE MANIPULACIÓN	32
	TOTAL	190

Cordialmente,

Teniente JHONATHAN SAAVEDRA MARTINEZ
Jefe de Contratacion

Escuela Superior de Logistica
Subteniente

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE LOGÍSTICA
REGISTRO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR IES NO. 2902 DEL 2000

LA INSTITUCIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA CERTIFICA:

Que el señor ORTIZ ZAPATA JOHN JAIRO, identificado con C.C. 94.492.056, de Cali, se ha desempeñado como docente hora cátedra en el programa de Pregrado en Administración Logística en la IES Escuela de Logística del Ejército Nacional, en las siguientes asignaturas, desde el mes de julio de 2019 hasta la fecha, de acuerdo con las siguientes modalidades de contratación:

- 2019: Contrato laboral remunerado por hora cátedra
- 2020: Contrato laboral remunerado por hora cátedra

Las asignaturas que ha tenido a cargo el docente, son las siguientes:

- MANTENIMIENTO
- TECNOLOGÍA DE MANIPULACIÓN
- LOGÍSTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Dentro de sus obligaciones contractuales, están:

1. Diseño y actualización de Syllabus (Planes académicos de las asignaturas)
2. Manejo y uso de las plataformas institucionales de interacción, evaluación y consulta académica (rol docente), entre otras: Q10, Blackboard, CEDOC – CEMIL 360, SEFA, Sistema Educativo
3. Liderar los procesos de formación integral de sus estudiantes.

Durante sus labores, se ha destacado por su responsabilidad, profesionalismo y disposición, lo que ha quedado plasmado en los registros de evaluación de docentes de la IES.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veinte (06) días del mes de Mayo de 2020.

Atentamente,

Oscar Eduardo Barragán Ramos
Director Pregrado en Administración Logística

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA** identificado con número de cédula de ciudadanía **94492056**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION PUBLICA	4	40
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		40

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	2	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	4	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	4	16

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	6	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	6	16
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO I	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO II	56	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**1064**

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	32
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
		ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	5	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	6	24
		CONTROL INTERNO	7	24
		CONTROL INTERNO	7	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	7	24
		ADMINISTRACION Y LOGISTICA	7	24
		TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		2560
ESCUELA: ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
		ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	1	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	1	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	1	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	1	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	1	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	2	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	2	16
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	2	32
		CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	2	16
		CONTROL INTERNO	4	24
		CONTROL INTERNO	4	24
		CONTROL INTERNO	4	24
		CONTROL INTERNO	4	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
CONTROL INTERNO	1	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	4	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SEGURIDAD POLICIAL (SI-CP)

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	55	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**464**

ESCUELA: ESPOL **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN GESTION LOCAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION LOGISTICA	59	4
ADMINISTRACION LOGISTICA	60	4
ADMINISTRACION LOGISTICA	61	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**24**
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES		**5320**

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua.

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
CONTROL INTERNO	4	24
CONTROL INTERNO	4	24
CONTROL INTERNO	4	24
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
CONTROL INTERNO	7	24
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**496**

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
ADMINISTRACION DE RECURSOS BASICOS PARA EL SERVICIO	41	24
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**288**

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DEBATES PEDAGOGICOS ACTUALES	1	64
ANDRAGOGIA	1	64
METODOS Y HABITOS DE ESTUDIO	2	64
METODOS Y HABITOS DE ESTUDIO	2	64
GESTION DEL CONOCIMIENTO	2	64
METODOS Y HABITOS DE ESTUDIO	3	64
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**384**

ESCUELA: ESJIM **PROGRAMA:** PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SEGURIDAD POLICIAL (SI-CPI

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	47	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	47	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24
ADMINISTRACION Y LOGISTICA	51	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

En constancia se expide el presente certificado en **SIBATÉ** a los **1** días del mes de **OCTUBRE** del año **2020** siendo las **12:20** horas.

Atentamente,

Teniente Coronel OSCAR [illegible] CUARTE CHAVARRO
JEFE AREA ACADEMICA

Experiencia en Investigación

Hoja de vida

Nombre	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
Nombre en citaciones	ORTIZ ZAPATA , JOHN JAIRO
Documento identidad	Cedula de ciudadania 94492056
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1977-01-08 00:00:00.0 - Colombia CALI
Sexo	Masculino
Código ORCID	

Dirección Profesional

Institución	Min De Defensa Nacional
Dirección	CARRERA 54 N° 26-25 CAN
Barrio	LA ESMERALDA
Telefono	3150111
E-mail institucional	john.ortiz@mindefensa.gov.co

Dirección Residencial

Dirección	AVENIDA CARRERA 14 N° 37-48 SUR APT 12-08
Barrio	QUIROGA
Municipio	BOGOTA, D.C.
Telefono	3138653418
E-mail personal	jjortiz28@hotmail.com

Formacion Academica

- **Maestria/Magister** Universidad Latina De Panama
  Maestria en Administracion de Negocios con Enfasis en Direccion Empresarial
  Febrerode2014 - Juliode 2016
  La efectividad de la capacitacion virtual y la aplicacion del modelo de gestion del conocimiento en el grupo SILOG-MDN
- **Maestria/Magister** Universidad Latina De Panama
  Administracion de Negocios con enfasis en Recursos Humanos
  Octubrede2017 - Septiembrede 2018
  ¿Calidad de servicio brindado al cliente interno, en el grupo de sinergia logistica SILOG, de la subdireccion logistica del ministerio de defensa nacional de Colombia¿
- **Especializacion** Universidad Latina De Panama
  Especializacion en Alta Gerencia
  Febrerode2014 - Juliode 2016
  La efectividad de la capacitación virtual y la aplicacion del modelo de gestion del conocimiento en el grupo SILOG-MDN
- **Especializacion** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
  Especializacion en Educacion Cultura y Politica
  Agostode2016 - de
  Significatividad de las actividades de aprendizaje en la capacitación virtual para el manejo de la herramienta tecnologica ERP SAP, en el Ministerio de Defensa Nacional Grupo SILOG.
- **Especializacion** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
  Especializacion en Educacion Superior a Distancia
  Juniode2011 - Juniode 2013
  Capacitación Virtual en el manejo de la herramienta tecnologica ERP SAP ECC 6.0 en el Ministerio de Defensa Nacional Grupo SILOG
- **Especializacion** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
  Especializacion en Pedagogia para el Desarrollo del Aprendizaje Autonomo
  Juniode2013 - Juniode 2014
  Propuesta metodologica para el curso de educación inclusiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia utilizando material didactico con el fin de mejorar el aprendizaje del estudiante.
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
  Contaduria Publica
  Febrerode2003 - Agostode 2008
  ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DEL CONTROL INTERNO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA EDUCACION EN COLOMBIA ¿ COOEDUCOL LTDA. ¿, CON SEDE EN BOGOTA D. C.
- **Tecnico - nivel superior** Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
  Tecnologia en Contabilidad y Finanzas
  Abrilde2004 - Octubrede 2005
- **Tecnico - nivel superior** Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
  Tecnico Profesional en Contabilidad y Finanzas
  Febrerode2002 - Marzode 2004
- **Tecnico - nivel medio** Centro Profesional deEstudios Tecnicos y Financieros
  Tecnico Profesional en Metalisteria y Fundicion
  Agostode1988 - Juniode 1994

Areas de actuacion

- Ciencias Sociales - Economía y Negocios - Negocios y Management
- Ciencias Sociales - Ciencias de la Educación - Educación General (Básica, Capacitación, Estadística)
- Ciencias Sociales - Sociología - Trabajo Social
- Ciencias Sociales - Otras Ciencias Sociales - Otras Ciencias Sociales

Lineas de investigacion

- Gestión del conocimiento (Activo No)
- Servicios Logísticos (Activo No)
- Capacitación virtual de trabajadores (Activo No)
- Educación (Activo No)
- Educación (Activo No)

Reconocimientos

- MEDALLA AL PROFESIONALISMO Policía Nacional de Colombia - Octubre/2004 - 1994
- Mención honorífica en la Maestría en Mkt Mkt. Universidad Latina de Panamá - Septiembre/2014
- Mención honorífica en la Especialización en Alta Gerencia Universidad Latina de Panamá - Julio/2014
- Mención honorífica en la Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial (MBA) - Universidad Latina de Panamá - Julio/2016
- Graduado con honores en la Especialización en Educación Superior a Distancia UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - Junio/2017
- Premio a la excelencia 2014 a Universidad Escuela Logística - Diciembre/2014
- Mención especial a ejercicio de tesis en la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - Junio/2014

Los items de producción con la marca ✓ corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI

Jurado en comites de evaluacion

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado

  JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA. Título: INTERNET DE LAS COSAS Y BIG DATA UNA REVOLUCIÓN PARA LA LOGÍSTICA EMPRESARIAL EN COLOMBIA. Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado. Tesis en: Escuela De Logística. programa académico Administración Logística. Nombre del estudiante: (Ba... LUIS EDUARDO RIVERA ORDUZ

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

  JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA. Título: Propuesta de aplicación de una técnica de reabastecimiento para generar efectos normalizados en familias utilizados para la fabricación de uniformes y calzado en Colombia. Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado. Tesis en: Escuela De Logística. programa académico Especialización en Gerencia Logística. Nombre del estudiante:

Articulos

- Produccion bibliografica - Articulo - Publicado en revista especializada

  JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA. "Calidad del servicio percibido al cliente interno en el grupo de bienestar logístico MILOG" de la Subdirección Logística del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia". En: Panamá
  Comunicación Educativa. ISSN: 1409-4746 Pub. vol. Publicación
  v. 2 fasc. 2 p.56 - 57 , 2015 , pp.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE LOGÍSTICA

Bogotá D.C., 07 de Mayo de 2020

LA ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICA QUE:

El señor JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.492.056 de Cali, se desempeña como docente de esta institución y ha sido designado como jurado de trabajos de grado de los programas de administración logística, especialización en gerencia logística y especialización en administración hospitalaria en las jornadas de sustentación 2019-2 y 2020-1.

De igual manera, se encuentra vinculado a los procesos de investigación como docente líder de semilleros y actualmente participa activamente como ponente en el seminario virtual de metodología de investigación, organizado por la Escuela de Logística para la comunidad académica.

EL presente certificado se expide por solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2020.

Respetuosamente,

Subteniente MANUELA PULGARIN SANCHEZ
Oficial Ciencia y Tecnología Escuela de Logística

Elaboró: Ing. Andrés Rojas
Director Investigación

Revisó: ST Manuela Pulgarín
Oficial Ciencia y Tecnología

2020

Producción intelectual:



"CALIDAD DE SERVICIO BRINDADO AL CLIENTE INTERNO, EN EL GRUPO DE SINERGIA LOGÍSTICA SILOG, DE LA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA"

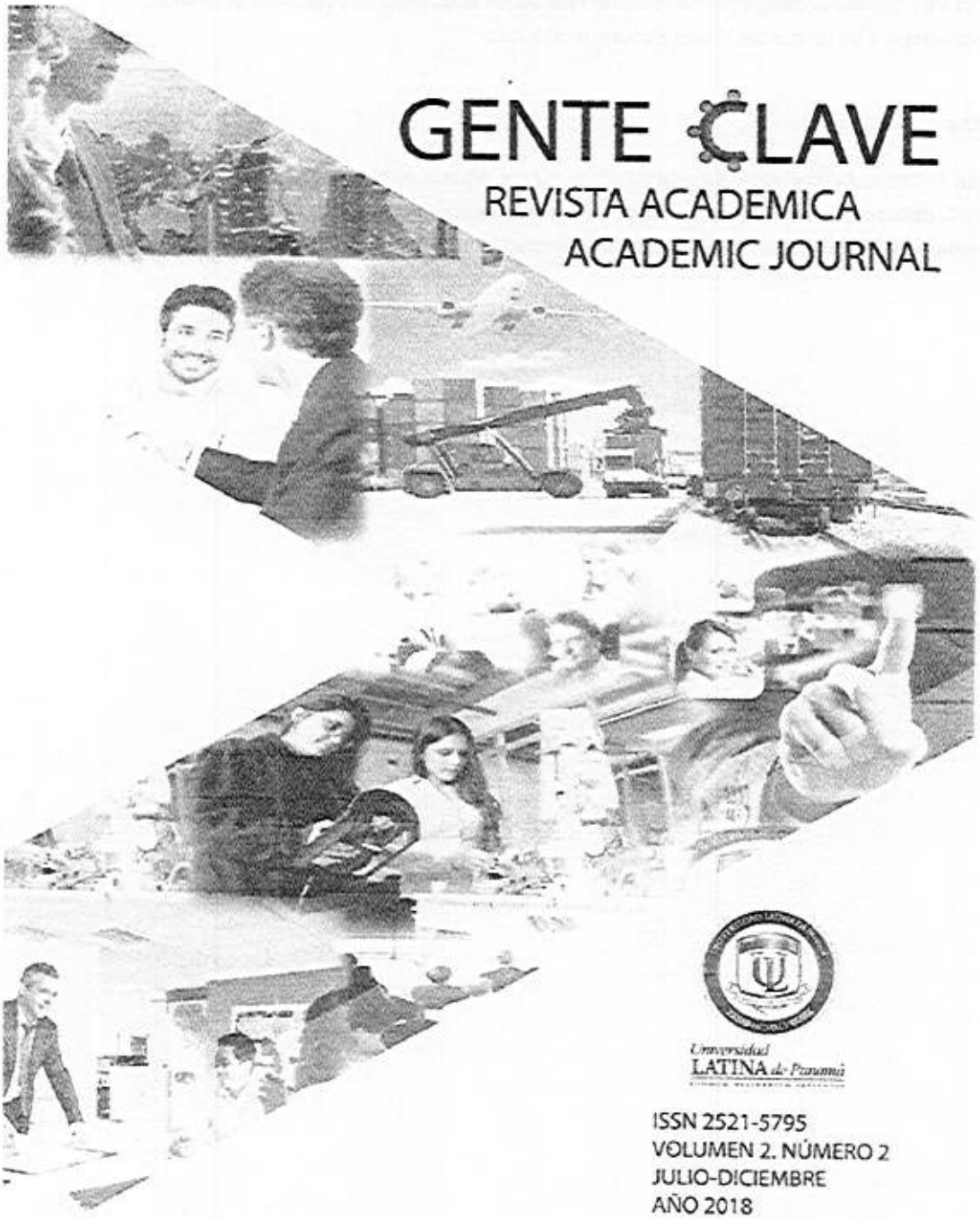
John Jairo Ortiz Zapata

Postulante a Magister en Administración de Negocios (MBA) de la Universidad Latina de Panamá.

Palabras clave: Desarrollo organizacional, estimulación laboral, bienestar, trabajo en equipo y la estimulación laboral

Resumen

El articulo busca describir la calidad de servicio brindado al cliente interno, en el grupo de sinergia logística (SILOG) de la subdirección logística del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) de Colombia; conociendo al interior la estimulación laboral brindada, como elemento clave para el desempeño y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones, determinando el trabajo en equipo, estableciendo la necesidad de potencializar las fortalezas o minimizar las debilidades, al igual que evaluar las condiciones de bienestar con el ánimo de aumentar la eficiencia. Se utilizó técnicas de investigación cuantitativa descriptiva, no experimental al pretender cuantificar el problema, analizando de manera estructurada el problema con un diseño transeccional descriptivo, donde se recolectaran datos, una



GENTE CLAVE

REVISTA ACADEMICA
ACADEMIC JOURNAL

Universidad LATINA de Panamá

ISSN 2521-5795
VOLUMEN 2. NÚMERO 2
JULIO-DICIEMBRE
AÑO 2018

única vez, durante el tiempo de duración del estudio. Se analizaron los resultados obtenidos, asociándolos a las teorías del desarrollo organizacional.

Citas

Ortiz, JJ. (2018). Calidad de servicio brindado al cliente interno, en el grupo de sinergia logística SILOG, de la subdirección logística del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. Gente clave. Revista Académica del Centro de Estudios de Postgrado. Universidad Latina de Panamá, 2 (2), 56-67

PDF | HTML | XML

Publicado
2018-07-01

Cómo citar
Ortiz Zapata, J. J. (2018). "CALIDAD DE SERVICIO BRINDADO AL CLIENTE INTERNO, EN EL GRUPO DE SINERGIA LOGÍSTICA SILOG, DE LA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA". *Gente Clave* , *2*(2), 56-67. Recuperado a partir de http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/25

Formatos de citación

Numero
Vol. 2 Núm. 2 (2018): GENTE CLAVE

Sección
Artículos

El autor o cedente manifiesta que de manera voluntaria o gratuita, realizará la cesión a favor del cesionario de todos los derechos de autor patrimoniales que a él le correspondan como creador de la obra o artículo publicada en la revista Gente Clave, que es editada por la Universidad Latina de Panamá.

ISSN: 2521-5795

e-ISSN: 2644-3864

Open Journal Systems

Idioma

Español (España)

English

Información

Para lectores/as

Para autores/as

Para bibliotecarios/as

Enviar un artículo

Número actual

CREA
INNOVA
EMPRENDE...

DIRECCION DE INVESTIGACION
Universidad Latina de Panamá

Platform &
workflow by
OJS / PKP